

CONCON, 16 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2327 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Convenio suscrito entre La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Concón
- f) Bases Licitación Pública por adquisición de Frutas, Verduras y Comida Saludable para alumnos favorecidos con el Convenio Escuela Saludable para el Aprendizaje (ESPA) de la Escuela Oro Negro y Puente Colmo.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°849 de fecha 26 de Septiembre de 2015.-
- h) Solicitud de Pedido del Coordinador EDEX del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 24 de Septiembre del 2015.-
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de "**Frutas, Verduras y Otros**" para alumnos favorecidos con el Convenio Escuela Saludable para el Aprendizaje (ESPA) de la Escuela Oro Negro y Puente Colmo.
2. **APRUÉBESE**, las Bases para Licitación.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-01-001, Alimentos y Bebidas del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
  - a) Ana María Umaña Morales, Directora D.A.E.M, RUT:7.430.004-9
  - b) Guillermo Biadayoli Espinoza, Coordinador EDEX D.A.E.M., RUT:6.333.512-6
  - c) Miguel Chacana Cáriz, Supervisor Chile Compras, RUT:6.686.114-7,quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SURENTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

